

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 699 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Pastor García, contra la empresa “Skandia Link, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Fernando Pastor García y estimando la reconvencción formulada por “Skandia Link, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros”, vengo a condenar a la empresa demandada a satisfacer al actor por los conceptos de la demanda la cantidad de 12.966,61 euros.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Pastor García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.949/12)